



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 28604/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 057 /18
Buenos Aires, 06 de agosto de 2018
Expediente CUDAP N° 28604/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 079/2018

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) La Dra. Silvia Augusto, Directora General de Salud y Asistencia Social.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Salud y Asistencia Social siendo el objeto: **“Servicio para programa de evaluación externa de la calidad de Laboratorios, a partir del 1° día del mes siguiente a la notificación de la Orden de Compra, por el período de DOCE (12) meses no consecutivos, exceptuando el mes de enero de 2019”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 132, los siguientes oferentes:

- 1- Cromoion S.R.L.....\$ 154.436,00.-
- 2- Bidiagnóstico S.A.....\$ 108.420,45.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Cromoion S.R.L.** y **Bidiagnóstico S.A.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Cromoion S.R.L.** ha condicionado su presentación al determinar a fojas 66 que los ítems N°1 y N°4 del renglón único debían ser preadjudicados antes del 30 de julio y contar con la Orden de Compra antes del mes de septiembre del año en curso, motivo por el cual resulta inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 77 inc. i) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 28604/2018

que: “Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si contuviera condicionamientos”.

La empresa **Biodiagnóstico S.A.** ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **Biodiagnóstico S.A.** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por la empresa:
Cromoion S.R.L.: por cuanto ha condicionado su presentación al determinar a fojas 66 que los ítems N°1 y N°4 del renglón único debían ser preadjudicados antes del 30 de julio y contar con la Orden de Compra antes del mes de septiembre del año en curso, motivo por el cual resulta inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto por el artículo 77 inc. i) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: “Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si contuviera condicionamientos”.
- 3) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Biodiagnóstico S.A.:

Renglón Unico.....\$ 108.420,45-

SON PESOS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.

Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora

Dra. Silvia Augusto
Directora General de Salud y Asistencia Social

Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones